



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

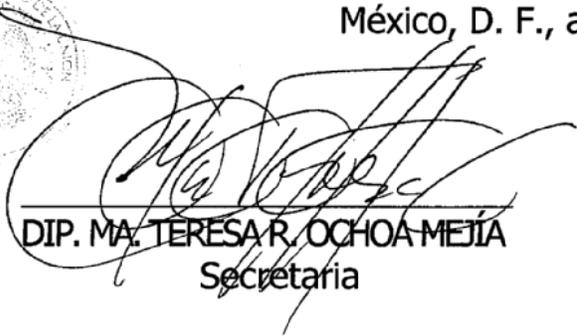
MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0411.

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las Comisiones de Pesca, de Marina y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta Soberanía, tomen las decisiones necesarias para la construcción de una Agenda de Gestión de la Pesca en la zona costera de Tabasco, suscrita por Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Pesca y de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 07 de abril de 2010.


DIP. MA. TERESA R. OCHOA MEJÍA
Secretaria


DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria

Anexo: Duplicado del expediente No. 1822.

eva*


COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
07 ABR 2010
RECIBIDO



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
10 MAR 2010 TC	
RECIBIDO	
NOMBRE	Hana Perez
HORA	16:29

Alejandro Fernandez 83 25

Jórnese a las Comisiones
Nicolás Carlos Bellizia Aboaf *Unidad de Pesca y*
DIPUTADO FEDERAL *de Medio Ambiente y*
V Distrito - Tabasco *Recursos Naturales.* 6P
Abril 7 del 2010.

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Pesca, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta H. Cámara de Diputados, para que se tomen las decisiones necesarias para la construcción de una Agenda de Gestión de la Pesca en la zona costera de Tabasco, a cargo del Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El suscrito, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Diputado Federal a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter ante esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

La pesca de baja escala, realizada por medios artesanales en la región del Golfo de México, es una actividad de suma importancia que contribuye en gran medida al abasto de alimentos sanos para el mercado nacional y al autoconsumo en las comunidades costeras, así como a garantizar un ingreso a las personas involucradas directa e indirectamente en dicha actividad.

Desafortunadamente, los ambientes costeros y marinos del Golfo de México son vulnerables y están siendo dañados por actividades industriales, específicamente la explotación de hidrocarburos, por ello, sostener la integridad y viabilidad ambiental y económica de los ecosistemas y recursos del Golfo representa un reto de gran envergadura para diferentes niveles de gobierno y los habitantes de las poblaciones costeras que lo rodean.

De acuerdo al documento titulado "*Reporte de Resultados de los Talleres de Pesca y Acuicultura*", elaborado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas como parte del proceso de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe, promovido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología, publicado el 10 de diciembre de 2007, "*El mayor desarrollo de la pesca en México se da a fines de los años setenta cuando se crea el Departamento de Pesca y se hacen importantes inversiones en flota y planta industrial propiedad del Estado. Las capturas crecieron a más de millón y medio de toneladas en 1981 y, después de caer a cerca de un millón de toneladas en 1983, han oscilado alrededor de un millón y medio desde entonces... Las principales especies que se capturan en el Golfo de México son camarones, pulpos, meros, jaibas, robalos, huachinangos, sardinas, atunes, langostas, tiburones, lisas y sierras. A excepción del pulpo y los atunes, en los que las capturas se han mantenido con un crecimiento moderado, pasando*"

en los últimos 10 años de 15 a 20 mil toneladas de pulpo y de 1,000 a 3,500 toneladas de atunes, el resto de las pesquerías en el Golfo muestran un comportamiento decreciente”.

Así mismo, el desplazamiento de las áreas tradicionales de pesca, por las restricciones impuestas como consecuencia del Acuerdo intersecretarial 117, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 11 de septiembre de 2003, suscrito por las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, impide realizar normalmente las actividades de pesca, bajo el supuesto de impedir la posibilidad de ataques terroristas.

Considerandos

- PRIMERO.- La actividad pesquera en aguas del golfo de México, particularmente en las costas de Tabasco, presenta una disminución histórica en los volúmenes de captura.
- SEGUNDO.- La contaminación derivada de actividades de exploración y explotación de petróleo tanto de actividades existentes -terrestres y marinas (pozos, plataformas, ductos, plantas y buques tanque) como de las que recién iniciaron en aguas profundas, mediante la contratación de empresas trasnacionales que están a cargo del proyecto exploratorio KUSAM, para el que Petróleos Mexicanos eroga 463.5 millones de dólares.
- TERCERO.- La **prospección sísmica en mar**, al igual que el tráfico de embarcaciones que transportan suministros diversos para las plataformas de la industria petrolera, se realiza frente a las costas de Tabasco, incidiendo significativamente en las actividades de pesca en la zona pesquera. Considerando que el valor anual de la **producción pesquera** en litoral es de 350 millones de pesos, **la suspensión de actividades durante cinco meses representa una pérdida al año estimada de 145 millones de pesos**
- CUARTO.- Las plataformas petroleras costa fuera en el litoral de Tabasco, ocupan espacios biológicamente productivos y ecológicamente críticos.
- QUINTO.- La vigilancia y persecución por parte de la Armada de México a las embarcaciones pesqueras que entran en áreas restringidas, contribuye a desalentar a quienes se dedican a esta actividad.
- SEXTO.- La restricción a su actividad, obliga a los pescadores a realizar la captura costa afuera, en aguas profundas y distantes de las áreas tradicionales, por lo que la flota pesquera actual, conformada por lanchas y motores de baja escala, resulta inadecuada para la pesca en las condiciones actuales, la renovación y/o sustitución de las embarcaciones resulta entonces indispensable; Esta situación representa riesgos para las tripulaciones de las embarcaciones, que son más vulnerables a las condiciones del clima, y dada la inexistencia de un marco laboral específico para esta actividad, los pescadores no cuentan con seguros de vida, de gastos médicos y en general, carecen de toda seguridad social.

No

- SEPTIMO.- El realizar la actividad pesquera en esas condiciones, incrementa los costos de producción por la necesidad de operar a mayores distancias, con el consecuente aumento en el consumo de combustibles y lubricantes, y de los diversos insumos requeridos.
- OCTAVO.- La infraestructura de la industria pesquera (red de frío, salas de fileteado, fábricas de hielo, etc.) en la costa tabasqueña es inexistente o bien se encuentra en condiciones precarias.
- NOVENO.- El cambio climático y la mayor frecuencia de tormentas tropicales y eventos meteorológicos extremos, conllevan amenazas de consecuencias aún difíciles de evaluar, pero que sin duda transformarán el contexto, ya de sí desalentador, en que nuestros pescadores realizan su noble actividad.
- DÉCIMO.- El máximo aprovechamiento sustentable de las especies de captura con valor comercial en la zona costera y marina de Tabasco, requiere compartir experiencias y armonizar políticas para integrar todas estas actividades a través de las diferentes disciplinas y sectores productivos, gobiernos y comunidades, asegurando el desarrollo sustentable de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas y la práctica adecuada de las actividades productivas que se lleven a cabo en el Golfo de México.

Este nuevo modelo de gestión de la pesca en costas de Tabasco, debe garantizar la conservación del ambiente costero y marino, a través de un proceso integrativo entre los múltiples actores a nivel local, estatal y federal y las diferentes comunidades y usuarios que viven y/o hacen uso de estas zonas y sus recursos; es necesario desarrollar una agenda de manejo integrado costero y marino, que incluye enfoques sobre seguridad alimentaria, energética, del agua y el ambiente.

Punto de Acuerdo

- Primero.- Se solicita a las Comisiones de Pesca, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para convocar a la construcción de una Agenda para transitar hacia un Nuevo Modelo de Gestión de la Pesca en la zona costera de Tabasco, sustentado en estudios académicos de vanguardia y consensado con las organizaciones pesqueras que realizan actividades de captura en aguas marinas.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fin de que realice las investigaciones y evaluaciones de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe, incluyendo para ello las opiniones y consideraciones generadas por las organizaciones pesqueras de la costa de Tabasco.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 del mes de marzo de dos mil diez.

Dip. Nicolás Bellizia Aboaf
V distrito, Tabasco



Dip. JOSE ANTONIO AUSA BARRANT

Dip. CARITINA SAENZ VARGAS

Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez



DUEM



PVEM